



## AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

### RESOLUCIÓN NÚMERO 000524 DE 2021

( 03 de septiembre de 2021 )

*"Por la cual se modifica la Resolución No. 000586 de 2020 que actualiza el Modelo de Operación por Procesos de la Agencia de Renovación del Territorio"*

#### EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998 y por el numeral 17 del artículo 6 del Decreto 1223 de 2020, y

#### CONSIDERANDO

Que el Decreto 2366 de 2015 creó la Agencia de Renovación del Territorio (ART), con el objeto de coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno Nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país.

Que el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", integró en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, el cual debe articularse con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998; y ordenó al Gobierno Nacional reglamentar la materia y establecer el nuevo Modelo de Gestión con criterios diferenciales en el territorio nacional.

Que de acuerdo con lo anterior, el Gobierno Nacional a través del Decreto 1499 de 2017 modificó el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión, determinando su objeto e instancias de dirección y coordinación; y adoptó la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, el cual debe adoptarse por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

Que el artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1083 de 2015, sustituido por el Decreto 1499 de 2017, establece las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, y entre otras, comprende la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, la cual tiene como propósito fortalecer las capacidades organizacionales mediante la alineación entre la estrategia institucional y el modelo de operación por procesos, la

## **RESOLUCIÓN NÚMERO 000524 de 2021 Hoja N0. \_\_**

*Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución No. 000586 de 2020 que actualiza el Modelo de Operación por Procesos de la Agencia de Renovación del Territorio"*

estructura y la planta de personal, de manera que contribuyan a la generación de mayor valor público en la prestación de bienes y servicios, aumentando la productividad estatal.

Que de otra parte, el Punto 4 del Acuerdo Final de Paz contiene el acuerdo sobre "Solución al Problema de las Drogas Ilícitas", en el cual se considera indispensable promover una nueva visión en donde impere un "*tratamiento distinto y diferenciado al fenómeno del consumo, al problema de los cultivos de uso ilícito, y a la criminalidad organizada asociada al narcotráfico, asegurando un enfoque general de derechos humanos y salud pública, diferenciado y de género*".

Que el Decreto Ley 896 de 2017 creó el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS), el cual tiene por objeto "*promover la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, a través del desarrollo de programas y proyectos para contribuir a la superación de condiciones de pobreza y marginalidad de las familias campesinas que derivan su subsistencia de los cultivos de uso ilícito*".

Que como instancias para la ejecución del PNIS, el artículo 3 del citado Decreto Ley dispuso que habrá una Junta de Direccionamiento Estratégico, una Dirección General, a cargo de la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos adscrita a la Alta Consejería Presidencial para el Postconflicto del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, y un Consejo Permanente de Dirección del PNIS.

Que el Decreto 362 de 2018 adicionó el Título 5 a la Parte 2 del Libro 2 al Decreto 1081 de 2015 con el fin de reglamentar el Decreto Ley 896 de 2017, definiendo el "*Funcionamiento de las instancias de ejecución, coordinación y gestión del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito - PNIS*".

Que el artículo 23 del Decreto 1223 de 2020 por el cual se modificó la estructura de la Agencia de Renovación del Territorio, establece las funciones de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, y entre otras, incluye las de "*Diseñar los lineamientos de funcionamiento y puesta en marcha de los procesos para la implementación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, (PNIS), en los territorios intervenidos bajo las directrices establecidas por la Presidencia de la República y la normativa vigente aplicable en la materia*"; "*Gestionar e implementar el modelo de Sistema Integrado de Gestión adoptado por la entidad con el fin de garantizar la prestación de los servicios con base en los procesos y procedimientos vigentes*".

Que la Política Ruta Futuro en el ámbito del Pilar 5 ha definido como estrategia "*Generar una hoja de ruta unificada de planeación para la estabilización de los municipios con Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) con acciones alineadas con el Plan Marco de Implementación (PMI) y los Planes Nacionales Sectoriales*".

Que mediante la Resolución No. 000586 de 2020 se actualizó el Modelo de Operación por Procesos de la Agencia de Renovación del Territorio.

Que el artículo 6 de la precitada resolución dispone: "*La actualización del Modelo de Operación por Procesos se realizará en concordancia con los resultados de las actividades de revisión estratégica, procesos de evaluación, cambios normativos,*



## RESOLUCIÓN NÚMERO 000524 de 2021 Hoja N0. \_\_

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución No. 000586 de 2020 que actualiza el Modelo de Operación por Procesos de la Agencia de Renovación del Territorio"

modificación de estructura, o cambios similares que incidan o afecten la operación de la entidad".

Que una vez revisado el actual mapa de procesos, se identifica la necesidad de adoptar un nuevo proceso que integre las actividades que desarrolla la entidad en relación con la sustitución de cultivos ilícitos.

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión ordinaria del 1 de julio del año en curso, luego del análisis correspondiente, recomendó la creación del proceso misional "Sustitución de Cultivos Ilícitos y Tránsito a la Legalidad" y, en consecuencia, el ajuste del mapa de procesos de la entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1. Objeto.** Incluir como proceso de tipo misional dentro del Modelo de Operación por Procesos de la Agencia de Renovación del Territorio el proceso de "Sustitución de Cultivos Ilícitos y Tránsito a la Legalidad".

**Artículo 2.** Modifíquese el artículo 2 de la Resolución No. 000586 de 2020, el cual quedará así:

**"Artículo 2. Mapa de Procesos.** El Mapa de Procesos de la Agencia de Renovación del Territorio, estará conformado por los siguientes procesos de acuerdo con su naturaleza y propósito dentro de la estructura organizacional:

Tipo de Proceso	Procesos
Estratégicos	Prospectiva
	Gestión del Talento Humano
	Tecnologías de la Información
	Comunicación Estratégica

Tipo de Proceso	Procesos
Misionales	Gestión para el Territorio
	Estructuración y Ejecución de Proyectos
	Fortalecimiento de Capacidades
	Sustitución de Cultivos Ilícitos y Tránsito a la Legalidad

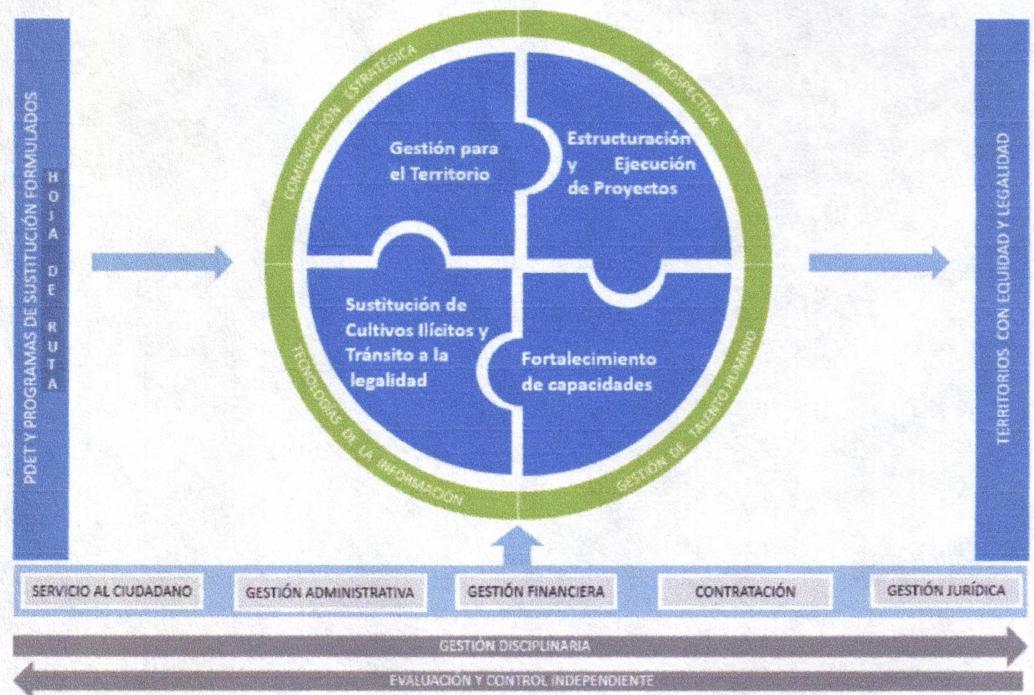
Tipo de Proceso	Procesos
Apoyo	Servicio al ciudadano
	Gestión Administrativa
	Gestión Financiera
	Contratación
	Gestión Jurídica

Tipo de Proceso	Procesos
Evaluación y Control	Gestión Disciplinaria
	Evaluación y Control Independiente

## RESOLUCIÓN NÚMERO 000524 de 2021 Hoja N°.

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución No. 000586 de 2020 que actualiza el Modelo de Operación por Procesos de la Agencia de Renovación del Territorio."

**Parágrafo 1. Esquema del Mapa de Procesos.** La operación de la entidad para satisfacer las necesidades de los grupos de valor se representa en el siguiente esquema:



**Parágrafo 2.** La relación de los Procesos Misionales expuesta en el Mapa de Procesos evidencia la forma en que la entidad gestiona los planes, programas y proyectos, la cual no implica ningún tipo de secuencia para dar cumplimiento al objeto de los mismos sino el trabajo articulado e integrado de cada uno de los procesos.

**Artículo 3.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica el artículo 2 de la Resolución No. 000586 de 2020.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

**JUAN CARLOS ZAMBRANO ARCINIEGAS**  
Director General

Aprobó:  
Revisó:

Andrea Paola Fernández Guarín, Jefe Oficina de Planeación  
Marcela Castro Macías, Secretaria General.

Hernando Londoño Acosta, Director de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.  
David Jesús Morales Pérez, Jefe Oficina Jurídica.

Proyectó:

Mary Luz Arango, Contratista Oficina de Planeación.